



VISTO:

La Nota N° NO-2022-91293647-APN-CONEAU#ME; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita la designación de los responsables que participarán en el Proceso de Evaluación de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, lo indicado precedentemente se encuadra en la convocatoria nacional correspondiente a la acreditación de carrera de Licenciatura en Enfermería, según la RESFC-2022-41-APN-CANEAU#ME.

Que, se debe designar a los Coordinadores del Proceso de Acreditación de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, integrada por Lic. Pedro Edmundo Rueda y Mg. Nanci De Fátima Silvestre.

Que, asimismo, se debe determinar los integrantes de las Comisiones de Trabajo: a) Alumnos y Graduados: Lic. Lilian Elizabeth Luza, Lic. Romina Susana Lucero y C.U. Patricia Benítez. Contexto Institucional: Lic. Angélica Acosta. Cuerpo Académico: Lic. Angélica Farfán, Lic. Norma Santa Cruz. Infraestructura y Equipamiento: Lic. Ramón Arturo Aibar. Plan de Estudio y Formación: Lic. Beatriz del Valle Ramos, Lic. Marisa Juárez, Lic. Isac Burgos, Lic. María Elena Nieva, Lic. Lidia Gabriela Siñanes, Lic. Gabriela Elizabeth Aguirre y Lic. Catalina Vera. Asesor Informático: Téc. Elías Ezequiel Romero.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale el trabajo que realizarán los miembros indicados precedentemente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Designar los Coordinadores que conformarán el Proceso de Evaluación para la Acreditación de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, ante la CONEAU; siendo los siguientes:

- Lic. Pedro Edmundo Rueda
- Mg. Nanci del Valle Silvestre

ARTICULO 2º: Conformar la diferentes Comisiones de Trabajo para el Proceso de Evaluación para la Acreditación de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, ante la CONEAU; quedando constituidas de la siguiente manera:

- Comisión de Alumnos y Gradados:

- Lic. Lilian Elizabeth Luza
- Lic. Romina Susana Lucero
- C.U. Patricia Benítez

- Comisión de Contexto Institucional:

- Lic. Angélica Acosta



*Handwritten signature in blue ink*



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

Expediente N° SO-19.381/2022.-  
**Resolución N° SO-647/2022.-**

- Comisión Cuerpo Académico:

- Lic. *Angélica Farfán*
- Lic. *Norma Sonia Santa Cruz*

- Comisión de Infraestructura y Equipamiento:

- Lic. *Ramón Arturo Aibar*

- Comisión de Plan de Estudio y Formación:

- Lic. *Beatriz del Valle Ramos*
- Lic. *Marisa Juárez*
- Lic. *Isac Burgos*
- Lic. *María Elena Nieva*
- Lic. *Lidia Gabriela Siñanes*
- Lic. *Gabriela Elizabet Aguirre*
- Lic. *Catalina Vera*

- Asesor Informático:

- *Téc. Elías Ezequiel Romero*

ARTICULO 2°: Elevar la presente resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia a Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Coordinación de Carrera Enfermería y a los interesados para su conocimiento y efectos.-

hc

  
Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORÁN



  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA